

SECRETARIA.- Sincelejo, 03 de junio de 2022.

Al despacho de la señora juez el presente proceso informándole que la demanda otorga poder para entrega de títulos judiciales.

Sírvase proveer.-

ANGÉLICA MARÍA DÍAZ PACHECO

Secretaria



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo - Sucre

Sincelejo, junio tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo

Radicación No.: 700014189001-2017-00514-00

Demandante: COOCRESUCRE

Demandado: ABRAHAN CORREA PALENCIA, VICTOR RODRIGUEZ MENDOZA

En memorial que antecede, se evidencia que el señor ABRAHAN CORREA PALENCIA, demandado en este proceso, a través de apoderado judicial solicita la entrega de los depósitos que se encuentran a favor a su favor.

Ahora bien, como quiera que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, mediante auto de fecha 27 de marzo de 2019, resulta procedente atender la solicitud de entrega de títulos a la demandada.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Por facultades expresas de recibir, hágase entrega de los títulos judiciales que le fueron descontados a ABRAHAN CORREA PALENCIA, en virtud de la cautela decretada en este proceso, al doctor BRANDON MONTERROZA TOSCANO, identificado con C.C. No.1.102.855.491; y que se encuentran a favor de este proceso, **siempre y cuando no existan embargos de remanente. En caso de existir embargos de remanente, ponerlos a disposición de la autoridad competente.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILAGROS GUERRA SAMPAYO

Juez